INFORME MENSUAL SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO No 005

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATISTA: Resguardo indígena de Tóez, Caloto, **DÍA** 08 **MES** 06 **DE** 2024- **PERIODO REPORTADO Del** 01 al 31 De MAYO del 2024

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
No. Contrato	19003102024
Departamento	CAUCA
Municipio(s) de atención	CALOTO
Fecha inicio	01/04/2024
Fecha finalización	30/11/2024
Valor total inicial del contrato	$209.398.800
Valor aporte ICBF	$209.398.800
Cupos contratados	50
Cupos atendidos	50
No. de ingresos en el periodo	50
No. de egresos en el periodo	0
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (SI APLICA)	
Tipo de modificación	N/A
Fecha de inicio	N/A
Fecha de finalización	N/A
Valor de la modificación	N/A
Cupos definidos en la modificación	N/A
Tipo de modificación	N/A
Fecha de inicio	N/A
Fecha de finalización	N/A
Valor de la modificación	N/A
Cupos definidos en la modificación	N/A

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ATENCIÓN

Resumen de las acciones del proceso de atención desarrolladas, de acuerdo con lo definido en la PIYC en el periodo reportado.

Fortalezas:

Durante el mes de mayo del 2024 se realizan las atenciones de las 50 semillas activas en la Modalidad, los cuales han sido remitidos por la Autoridad Ancestral por procesos de desarmonías en su contexto familiar, afectando su camino de vida espiritual, emocional, físico y educativo en el territorio.
Las semillas y sus familias asisten a los llamados programados por los profesionales desde las asistencias individuales, familias y comunitarias.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

Enfoque diferencial.

Teniendo en cuenta que nos encontramos en territorio indígena es indispensable el trabajo con las semillas, sus familias y el equipo psicosocial con los sabedores ancestrales del territorio, con el fin de crear desde la Uma Kiwe un proceso de armonía para el trabajo a desarrollar con cada una de las necesidades identificadas.

Se da inicio a través de la apertura de camino de los profesionales y Kiwe The (Sabedor ancestral) el trabajo a través de la armonía desde el ser individual y profesionales de cada uno de los colaboradores quienes estarán en el acompañamiento continuo con las semillas, sus familias y la comunidad.

Cada una de las semillas al ingreso de la modalidad inicia con el Cateo correspondiente, realizado por Kiwe The, en el cual se direcciona a los profesionales sobre el enfoque propio y las características de cada una de las semillas, teniendo como eje principal esa valoración inicial por parte del sabedor con el fin de generar un plan de caso acorde a sus necesidades espirituales, emocionales y físicas.

Dentro de las acciones planteadas se vienen trabajando en diferentes mesas de trabajo y reuniones sobre estrategias que conlleven a minimizar las desarmonías que actualmente se están viendo en el territorio; estas acciones se han venido planteando igualmente al equipo técnico del ICBF para que en conjunto se puedan trabajar.

Se cuenta con un apoyo, Mayeli Campo, la cual es auxiliar de enfermería y comunera del territorio de Tóez, quien cuenta con amplia experiencia en la atención de la medicina occidental y sobre todo en la medicina tradicional; durante el encuentro de celebración de cumpleaños, se realiza el espacio de capacitación sobre dichas rutas, en las cuales las familias puedan identificar el paso a paso que deben realizar en caso de requerir dichos servicios.
Considerando que existen desarmonías en las semillas en las que se debe activar ruta de atención en salud, se inicia acercamiento con la coordinación de salud del territorio y la encargada de las jornadas de salud (promotora) en el territorio.

Se viene realizando un proceso de acercamiento con el Sistema Educativo Indígena Propio - SEIP del plan de vida Proyecto Nasa para tener una serie de capacitaciones en el 2024 al personal, en las diferentes políticas, puntualmente se ha desarrollado un ejercicio de capacitaciones con en el programa de capacidades diversas con el enfoque que se viene orientando como pueblo Nasa.

Avances:

Los avances logrados en el mes de mayo durante la atención fueron:

1. El acompañamiento por parte de las Autoridades Ancestrales y Kiwe The (Sabedor ancestral) a las semillas, sus familias y el equipo psicosocial.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

2. La atención entre las semillas y equipos profesional mediante conversaciones empáticas, en donde el profesional genera ante las semillas y familias espacios de seguridad, respeto y confianza.
3. Se realiza el envío de los 50 planes de caso realizados a las semillas activas en la modalidad a la Autoridad Ancestral y Sabedor Ancestral con el fin de generar el proceso de atención adecuado, según las necesidades emocionales, espirituales, físicos y educativas de las semillas.

Dificultades identificadas

1. Falta de revisión documental en las remisiones de las semillas por parte del equipo administrativo, dado que en el mes de abril se realiza atención a una semilla mayor de 17 años y 11 meses, generando la devolución del recurso económico, para el mes de mayo se realiza el ingreso de la una nueva semilla ATRD, la cual se encontraba en espera para ingreso, generando la verificación de cumplimiento documental adecuado.
2. Generación de documentación de soportes a tiempo
3. La devolución constante de la documentación de apertura SIM, debido a documentos no legibles ante la Zonal, documentos torcidos. Lo cual genero retrasos en las aperturas a tiempo.

Observaciones

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA[1]				
Obligaciones (textuales del contrato)	**Cumplimiento (sí, no o en ejecución)**	**Actividades realizadas**	**Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de la obligación y la ubicación de este[2]**	**Observaciones[3]**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	Si	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador asume con responsabilidad las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones en este contrato, el cual esta soportado bajo el informe y evidencias presentadas durante el mes de mayo a reportar.	*Informe mensual de la prestación del servicio. * Certificado emitido por el Representante Legal Ubicación: Carpeta mes de mayo, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.01	
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad	Si	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador asume con responsabilidad las actividades relativas a la ejecución del objeto del contrato, lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad, el cual esta soportado bajo el informe y evidencias presentadas durante el mes de mayo a reportar.	*Informe mensual de la prestación del servicio. * Certificado emitido por el Representante Legal Ubicación: Carpeta mes de mayo, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.02	

[1] Incluir las filas necesarias para relacionar la totalidad de obligaciones contractuales. Lo anterior también aplica para las obligaciones generales, específicas y SIGE.

[2] La entidad contratista deberá relacionar todas las fuentes de verificación e indicar el folio o la ruta donde se ubica a fin de que el supervisor pueda tener acceso a ella. Lo anterior también aplica para las obligaciones generales, específicas y SIGE.

[3] La entidad contratista deberá incluir cualquier información que considere relevante relacionado con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatoria. Lo anterior también aplica para las obligaciones generales, específicas y SIGE.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	Si	Durante el mes de mayo, no se presentaron situaciones y/o eventos que requieran seguimiento.	Acta de asistencia técnica del día 2 de mayo frente al reporte de eventos con la profesional Sandra Bolañoz Ubicación: Carpeta mes de mayo, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.03	
4) Presentar información, y soportes que den repuesta alos requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	Si	El Resguardo Indígena de Tóez, durante el mes de mayo recibe el requerimiento No. 01, al cual se le brinda respuesta	Oficio de rta de requerimiento No. 01 Ubicación: Carpeta mes de mayo, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.04	
5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato	Si	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador dispone de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato; contando con archivadores con llave, en las cuales se custodian las carpetas, al cual tienen acceso los profesionales para sus debidas atenciones, encontrándose bajo la custodia del auxiliar administrativo: Hernando Mulcue	*Informe mensual de la prestación del servicio. *Certificación generada por el RL. Ubicación: Carpeta mes de mayo, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.05	

PÚBLICA

6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	Si	El Resguardo Indígena de Tóez, como operado cumple con la ejecución del contrato	*Informe mensual de la prestación del servicio. *Oficio de rta de requerimiento No. 01 Ubicación: Carpeta mes de mayo, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.04	
7) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente	Si	El Resguardo Indígena de Tóez, como operado cumple con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente, así mismo al inicio del contrato se socializa y firma código ético y compromiso de confidencialidad a los profesionales.	*Certificado dondese indica el cumplimiento de las buenas prácticas en la gestión contractual. Ubicación: Carpeta mes de mayo, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.06	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

8) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas	SI	Durante el mes de mayo el Resguardo Indígena de Tóez, como operador No recibe recursos a nombre propio que alteren información de la Modalidad contratada	Certificado de no dadivas a nombre propio o terceros. Ubicación: Carpeta mes de mayo, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.07	
9) El contratista se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen	Si	El Resguardo Indígena de Tóez, como operado asume un trato digno y armonioso con los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, por tanto, en congruencia se realiza al inicio del contrato una apertura de camino con el Kiwe The (sabedor ancestral) con el equipo profesional y la socialización de Código ético.	Actas firmadas de la socialización del código de ética Ubicación: Carpeta mes de mayo, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.08.	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

10) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	Si	El Resguardo Indígena de Tóez, como operado asume el cumplimiento pertinente a las actividades que correspondan a la naturaleza del contrato vigente.	Informe mensual del periodo mes de mayo *Certificado emitido por Representante legal Ubicación: Carpeta mes de mayo, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.010	

11) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Si	Se cargan todos los documentos necesarios para el proceso de contratación.	Pantallazos de los documentos cargados al SECOP II Ubicación: Carpeta mes de mayo, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.09	

PÚBLICA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO				
Obligaciones (textuales del contrato)	**Cumplimiento (sí, no o en ejecución)**	**Actividades realizadas**	**Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de la obligación y la ubicación de este**	**Observaciones**
1) Atender 50 cupos en la modalidad Intervención de apoyo psicosocial, para la población: Niñas, niños y adolescentes (Semillas) entre 7 y 17 años 11 meses con Proceso Administrativo Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas la autoridad tradicional indígena o la regional.	Si	Durante el mes de mayo, se realiza la atención de las 50 semillas en sus 6 intervenciones.	Planillas de asistencia de las 6 intervenciones mes de mayo, realizadas a cada semilla. Cronograma de atención mes de mayo Ubicación: Carpeta mes de mayo, subcarpeta obligaciones técnicas, numerales: 0.01 y 0.01.1.	
2) Adelantar las acciones del proceso de atención con enfoque diferencial étnico en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada y los documentos técnicos vigentes.	si	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador da inicio al cumplimiento de la implementación de la PIYC, de acuerdo con el Lineamientotécnico para la Implementación del modelo de atención dirigida a las semillas de la modalidad intervención de apoyo psicosocial. Durante el mes de MAYO se realizan las atenciones de las semillas según las necesidades identificadas durante el mes anterior de cada una de las 50 semillas, con el fin de plasmar un camino de vida en armonía para el futuro individual, familias y comunitario.	Actas de actividades realizadas con el fin de fortalecer la atención en enfoque propio Nasa. Ubicación: Carpeta mes de mayo, subcarpeta obligaciones técnicas, numerales: 0.03, 0.03.1, 0.03.2, 0.04.	

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

3) **Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo denominado historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF, incluyendo las adaptaciones pertinentes a la aplicación del enfoque étnico diferencial. -.**	si	Se realiza la apertura de las historias de atención por cada semilla, los cuales cumple con cada uno de los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF, sobresaliendo el enfoque étnico diferencial de nuestra comunidad indígena.	Historias de atención de cada una de las 50 semillas, debidamente archivadas y custodiadas en la sede de atención ubicada en la casa del Cabildo, casco urbano del Resguardo Indígena de Tóez.	Verificación en sitio durante visitas de supervisión.
4) Elaborar e implementar el cronograma de actividades, acorde con el proceso de atención y lo establecido en su PIYC.	si	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador cumple con esta obligación de acuerdo con la ejecución del contrato y se relacionan las actividades en los tiempos descritos por los lo establecido en la PIYC	Carpeta de obligaciones del componente técnico. Ubicación: Carpeta mes de mayo, subcarpeta obligaciones técnicas, numeral: 0.01.1.	
5) Suministrar a cada niño, niña, adolescente, así como a la red vincular familiar participante y convocada a la atención, el refrigerio, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF y acorde al Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos	si	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador cumple con esta obligación de acuerdo con la ejecución del contrato. Se hace entrega de los doce (12) refrigerios estipulados y aprobados en el presupuesto.	Registro de entrega de refrigerios durante las 6 intervenciones propuestas para cada semilla. Soporte de correo electrónico enviado el día 3 de mayo, para corrección de formato de planillas. Ubicación: Carpeta mes de mayo, subcarpeta obligaciones técnicas, numerales:0.05, 0.05.1.	Durante la asistencia técnica del día 3 de mayo con la profesional Sandra Bolañoz se generan aclaraciones frente a la manera adecuada de presentación de planillas y soportes, por tanto, se realiza el ajuste a la planilla de la entrega de refrigerios, la cual inicio a partir del mes de mayo, se anexa soporte del reporte realizado a la supervisora mediante correo electrónico:

PÚBLICO

6) Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con autoridades tradicionales indígenas, madres/padres de familia o adultos responsables para la vinculación de los usuarios (as) al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formalsegún corresponda de acuerdo con sus características.	No	No aplica para el periodo del mes de mayo.		
7) Realizar acciones para que la comunidad, la familia o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en el PIYC aprobado y generar el registro en la carpeta de atención de cada usuario.	Si	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador da cumplimiento a la participación de la red familiar de las semillas, a través de actividades lúdico-pedagógicas, en donde se fortalezcan los vínculos y las relaciones afectivas.	Actas de actividades grupales Ubicación: Carpeta mes de mayo, subcarpeta obligaciones técnicas, numerales: 0.03, 0.03.1, 0.03.2, 0.04.	
8) Presentar los informes del proceso de atención acorde con los criterios definidos en el PIYC y en el acta de concertación.	Si	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador cumple con las evidencias de las acciones que se realizaron en el proceso detención	Ubicación: Carpeta mes de mayo, subcarpeta obligaciones técnicas, numerales: 0.01, 0.01.1, 0.02.	
9) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior. debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador	Si	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador cumple con la obligación contractual, ya que enla sede de atención no se cuenta con elementos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas que signifiquen un riesgo para su integridad.	Certificación por el representante legal Ubicación: Carpeta mes de mayo, subcarpeta obligaciones técnicas, numeral: 0.06.	

10) **Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.**	Si	Durante el mes de mayo en el espacio del sábado 25 se realiza actividad de atención	Actas de actividades grupales Ubicación: Carpeta mes de mayo, subcarpeta obligaciones técnicas, numerales:0.07	
11) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional y soportes de la ejecución del plan de acción al supervisor de contrato.	Si	Se inicia la implementación del Plan de Daño antijuridico a partir del inicio del contrato.	Ubicación: Carpeta mes de mayo, subcarpeta obligaciones técnicas, numeral: 0.08, 0.08.1	
12) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	Si	Durante el mes reportado de mayo, no se generan reportes de eventos		
13) Realizar las acciones de articulación con la oferta de la Dirección de Familias y Comunidades, de acuerdo con las directrices emitidas para tal fin.	NO	No aplica para el periodo del mes de mayo		
14) Realizar acciones, articulaciones y estrategias que garanticen los derechos, culturales colectivos y comunitarios de las poblaciones con pertenencia étnica	SI	Para el Resguardo Indígena de Tóez es de vital importancia el trabajo continuo en el fortalecimiento cultural indígena de las semillas, dado que el objetivo principal del Plan de Vida es la Pervivencia de la cultura, por tanto las actividades van encaminadas en los espacios sagrados y según direccionamientos del sabedor ancestral.	Ubicación: Carpeta mes de mayo, subcarpeta obligaciones técnicas, numerales:0.03, 0.03.1, 0.03.2, 0.04.	
15) Apoyar en las gestiones para la activación de los clasificadores del gasto del rubro 112 "ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTIÓN EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS" relacionados con población indígena.	NO	Financieramente no fueron asignados recursos por el rubro complementario 112		

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO				
Obligaciones (textuales del contrato)	**Cumplimiento (sí, no o en ejecución)**	**Actividades realizadas**	**Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de la obligación y la ubicación de este**	**Observaciones**
1) **Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con los lineamientos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados, en caso de que el talento humano pertenezca a comunidades indígenas, los documentos de antecedentes pueden ser emitidos por la Autoridad Tradicional indígena competente. Lo anterior puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.**	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador cuenta con los profesionales requeridos según MO3 Manual Operativo Modalidades y Servicio para la Atención de las Niñas, los Niños y los Adolescentes, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.	Ubicación: Carpeta de obligaciones del componente administrativo, archivo No. 0.01.	Se realiza apertura de información en físico en la AZ, destinada para la documentación requerida y pertinente del talento humano de la modalidad, la cual reposa en la sede de atención en el caso urbano del Territorio de Tóez.

2) **Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad.**	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador cuenta con los profesionales requeridos en el MO3 Manual Operativo Modalidades y Servicio para la Atención de las Niñas, los Niños y los Adolescentes, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.	Carpeta de obligaciones del componente administrativo, archivo No. 0.01.1	
3) **Cumplir y mantener adecuadas condiciones locativas y de infraestructura, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos vigentes, según la modalidad, las cuales puedenser flexibilizadas de acuerdo con las condiciones del territorio en el cual opera la modalidad. Se debe realizar verificación al inicio del contrato tanto de las condiciones locativas como de la dotación institucional**	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador cumple con las condiciones adecuadas y locativas de la sede de atención para la Modalidad	Certificado emitido por el Representante Legal Ubicación: Carpeta de obligaciones del componente administrativo, archivo No. 0.04	

COPIA

4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	N/A	Durante el mes de mayo no se requiere autorizaciones previas de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y de cualquier otra índole comunicativa a la Autoridad Administrativa y supervisora del contrato.		
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y/o autoridad tradicional indígena y al supervisor del contrato, para ubicar a los usuarios (as) bajo su cuidado en otra sede.	SI	Durante el mes de mayo no se realizan solicitudes de autorizaciones para la ubicación de semillas en otra sede.		
6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Cada profesional cuenta con equipos tecnológicos necesarios para la ejecución debida de la modalidad, así como el resguardo cuenta con los equipos requeridos para la proyección y audio de las actividades	Certificado equipos tecnológicos. Ubicación: Carpeta de obligaciones del componente administrativo, archivo No. 0.05	
7) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información	SI	Durante el mes de mayo se realiza la solicitud de las aperturas de códigos SIM	Soporte de solicitud Ubicación: Carpeta de obligaciones del componente administrativo, archivo No. 0.06	Se envía correo electrónico solicitando el apoyo para el ingreso a la pagina misional, dado que no permite el ingreso con el usuario y clave designada, se envía soporte del correo enviado

PUBLICA

Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.				
8) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	SI	El Resguardo Indígena como operador da cumplimiento a las acciones establecidas en la Guía Técnica con el fin de brindar una atención de calidad	Ubicación: Carpeta de obligaciones del componente administrativo, archivo No. 0.07	
9) Participar en el proceso de estructuración y socialización del Plan de Prevención del Daño Antijurídico al que sea convocado por ICBF e implementar este plan de acuerdo con las directrices dadas por el ICBF	SI	Durante el mes de mayo se asiste a la asistencia técnica el 2 y 3 de mayo, el cual	Ubicación: Carpeta de obligaciones del componente administrativo, archivo No. 0.08	
10) Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador 10) Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	SI	Para el periodo del mes de mayo no se reportan procesos de los usuarios para la atención a demandas y/o conciliaciones por parte de las semillas y familias atendidas.		

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

11) Realizar las gestiones de adquisición de elementos				
11) Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	N/A	No aplica para el periodo del mes de mayo		
12) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado	SI	El Resguardo de Tóez cuenta con la selección de Hojas de vida teniendo en cuenta los usos y costumbres del Territorio, siendo elegidos los profesionales como medida principal a través del Cateo (Revisión del ser) realizada por el Sabedor Ancestral, en el cual indica si el profesional será un aporte positivo para el camino laboral en la Modalidad.	Ubicación: Carpeta de obligaciones del componente administrativo, archivo No. 0.09	
13) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios	Si	Durante el mes de mayo se genera cronograma de cumpleaños de los colaboradores, a través de la gestión de la coordinadora y Representante legal se genera recurso de apoyo para la entrega de almuerzos y refrigerios a los profesionales los días sábados, debido a la jornada extensa y el día sábado 27 se realiza la invitación de una comida en el	Ubicación: Carpeta de obligaciones del componente administrativo, archivo No. 0.010	

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

		municipio de Santander de Quilichao con el fin de generar la bienvenida, el inicio de la Modalidad y la celebración de los cumpleaños de las dos compañeras del mes de abril		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA OBLIGACIONES DEL COMPONENTE LEGAL				
Obligaciones (textuales del contrato)	**Cumplimiento (sí, no o en ejecución)**	**Actividades realizadas**	**Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de la obligación y la ubicación de este**	**Observaciones**
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente parala modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	N/A	El artículo 34 de la resolución 3899 de 2010 dispone que "El acta de acuerdo y concertación firmada tanto por las autoridades indígenas o tradicionales como los representantes del ICBF, se considere como la licencia de funcionamiento de los operadores de estos servicios dentro de las comunidades"	Ubicación: Carpeta de obligaciones del componente legal, archivo No. 0.01	
2) Suscribir el acta de inicio del contrato	SI	Suscribe acta de inicio en los tiempos establecidos	Ubicación: Carpeta de obligaciones del componente legal, archivo No. 0.02	
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato	SI	Al inicio del contrato se firma acta de inicio.	Ubicación: Carpeta de obligaciones del componente legal, archivo No. 0.02	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, segúnla vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesariospara el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.	SI	La Autoridad Ancestral de Resguardo Indígena de Toez, y su representante legal dan cumplimiento a las obligaciones laborales para el suscrito contrato.	Carpeta de obligaciones del componente legal, archivo No. 0.03	

5) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador	N/A	Durante el periodo del mes de mayo no se generan solicitudes por parte del ICBF, frente a requerimientos ciudadanos.

S OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA OBLIGACIONES DEL COMPONENTE FINANCIERO				
Obligaciones (textuales del contrato)	**Cumplimiento (sí, no o en ejecución)**	**Actividades realizadas**	**Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de la obligación y la ubicación de este.**	**Observaciones**
1.Presentar al inicio del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	SI	En el mes de abril se presentó a la supervisora y profesional financiero presupuesto para revisión y aprobación	Componente Financiero Carpeta contrato 2024 – carpeta 19003102024 – documentos para aprobación del presupuesto	Se anexa proyección de presupuestos, propuesta detallado mes a mes de ejecución
2.Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles Siguientes al mes vencido l o s soportes correspondientes para La expedición del Certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima	SI	Se presenta en la carpeta drive componente financiero mayo 2024 subcarpeta Soportes de pago		Se presenta documentación adjunta de los soporte de pago
3.Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes Recibidos y su utilización.	SI	No aplica para el periodo		Para la verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales modalidades de restablecimiento de derechos, la frecuencia de verificación indica que se presenta al finalizar el Contrato.
4.Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que	SI	Componte Financiero Carpeta Mayo 2024 Subcarpeta Software Contable	Carpeta Software Contable Pantallazo Software contable	Pantallazo de Software Contable

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.			Parámetros centro de costos PUC Base Contable No 3 Contrato No 19003102024 ICBF creada y parametrizada bajo parámetros contables PUC e Implementación de las NIIF.	
5. De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisiónde bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	SI	Comuneros pertenecientes a un Resguardo Indígena de Toez y están contratadosen la modalidad	Componente Financiero Carpeta Clausula Quinta Certificaciones personal indígena Certificaciones de cada Autoridad donde el personal que labora en la modalidad contrato 19003102024 son comuneros indígenas	Se anexan en la carpeta Componente Financiero mes mayo subcarpeta clausula 5% certificaciones personal indígena y certificado censal
Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Se expiden los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento según lo requerido en el manual operativo y en el clausulado	Carpeta mayo Subcarpeta Componente Financiero subcarpeta soporte de gastos certificación paz y salvo a proveedores	Se realizan los respectivos pagos respectivos a profesionales y proveedores de acuerdo al mes deejecución.
7.Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite	SI	Se anexan soportes contables y demás documentos correspondientes a la ejecución contractual y cumplimiento de	Carpeta Componente Financiero Subcarpeta Anexos Ingresos y Gastos, Documento formato v4	Para la verificación del cumplimiento de obligaciones contractualesla modalidad de intervención de apoyo psicosocial, esta informaciónse verificara en visitas

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad		los rubros presupuestales aprobados del mes en ejecución		Presenciales los soportes físicos, los cuales corresponden a lo reportado en la carpeta DRIVE de asistencia técnica regional cauca.
8.Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos	no	Inicia contrato 19003102024 no amerita traslados presupuestales en el momento	n/a	n/a
9. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte	SI	Se viene cumpliendo con la proyección presupuestal mes a mes y sobre los rubros aprobados en el presupuesto inicial	Carpeta componente financiero Subcarpeta mes a mes soporte de gastos	Se presenta informe de ejecución por cada rubro cumpliendo con lo requerido por el ICBF, igualmente se puede verificar en los movimientos del libro auxiliar del Software contable y los soportes en la carpeta de soporte de gastos .
10. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte	SI	Se realizan la ejecución en los tiempos acordados, los pagos se realizan en el mes correspondiente mes de mayo, se causan los gastos y los comprobantes de egreso se generan en el Mismo periodo mensual.	Carpeta mes mayo subcarpeta componente financiero Subcarpeta soportes para pago Certificado paz y salvo a Proveedores, certificación pago personal,	Se anexa los certificados correspondiente de proveedores y talento humano de acuerdo al mes de ejecución.

PUBLICO

			certificación pago seguridad social	
11. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Se lleva base contable separada en el software SIIGO para el manejo del contrato 19003102024 ICBF, se Realiza la conciliación de la cuenta de ahorros de la autoridad la cual se concilia de forma mensual, igualmente la contabilidad se lleva por centro de costos del contrato de ICBF donde se identifica cada rubro presupuestal y su ejecución, llevando un control contable conciliado con el informe financiero mensual, la contabilidad está en responsabilidad de un contador público quien lleva el control de la ejecución.	Carpeta mes mayo sub carpeta componente financiero subcarpeta ingresos y gastos se encuentra Pantallazo Software contable Parámetros centro de costos PUC Base Contable No 3 Contrato No 19003102024 ICBF creada y parame trizada bajo parámetros contables PUC e Implementación de las NIIF.	Para la verificación del cumplimiento de obligaciones contractual de la modalidad intervención de apoyo psicosocial se cargan en la carpeta los movimientos auxiliares del centro de costo creado para el respectivo contrato, esta información se verifica en visitas presenciales los soportes físicos, los cuales corresponden a lo reportado en la carpeta DRIVE de asistencia técnica regional cauca.
12. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos	SI	Los recursos se vienen ejecutando de forma mensual en cumplimiento al presupuesto aprobado y el cual se ejecuta mes a mes	Documentos cargados en la carpeta drive de asistencia técnica regional cauca del Componente Financiero Carpeta para aprobación de presupuesto.	Se han ejecutado los recursos cumpliendo con el presupuesto aprobado inicial para ello se cargan los soporte de pago talento humano y proveedores.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato.El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato				
13. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	Se presenta información del informe financiero/contable de forma mensual, la información se reporta en la carpeta DRIVE Componente Financiero direccionada para el contrato 19003102024 icbf. Apertura cuenta exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato	Carpeta contrato Subcarpeta Ingresos y Gastos	Se encuentra el informe financiero, libro auxiliar y conciliación bancaria correspondiente al mes de ejecución mayo

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIGE)				
OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD				
Obligaciones (textuales del contrato)	**Cumplimiento (sí, no o en ejecución**	**Actividades realizadas**	**Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de la obligación y la ubicación de este**	**Observaciones**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador cumple con las actividades de inducción al equipo profesional: Guías, manuales, lineamientos, formatos al incio del contrato, durante el mes de abril no se realiza socializaciones frente a los temas mencionados anteriormente.	Carpeta de obligaciones del componente SIGE, Calidad, archivo No. 0.01	
2) Entregar trimestralmente los resultadosde la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio, de acuerdo con lo definido en el anexo técnico	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador dará cumplimiento a la cláusula contractual, cuando se cumpla con el tiempo establecido.		
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.	SI	Durante el mes de mayo, teniendo en cuenta que se da inicio a la modalidad, aun no se presentan acciones de mejora.		
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Durante el mes de abril se inicia la instalación de la estrategia "El sentir de la Yaja"	Carpeta de obligaciones del componente SIGE, Calidad, archivo No. 0.02	
OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:				
Obligaciones (textuales del contrato)	**Cumplimiento (sí, no o en ejecución)**	**Actividades realizadas**	**Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de la obligación y la ubicación de este**	**Observaciones**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI	Formatos de compromiso de confidencialidad firmados por representante legal.	Carpeta SIGE, Seguridad, archivo No. 0.01	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Durante el mes de mayo no se presentan incidentes de seguridad que afecten la confidencialidad de la información del ICBF		
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Durante el mes de mayo no se presentan eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución.	Presentación del Plan de Contingencia para la continuidad de la prestación del servicio Ubicación: Carpeta SIGE, Seguridad, archivo No. 0.02	
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcada en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del Contrato	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador realiza la debida supervisión que afiance la seguridad de la información	Ubicación: Carpeta SIGE, Seguridad, archivo No. 0.03, 0.03.1	
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:				
Obligaciones (textuales del contrato)	**Cumplimiento (sí, no o en ejecución)**	**Actividades realizadas**	**Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de la obligación y la ubicación de este**	**Observaciones**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma	SI	Se cuenta con el profesional de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para dar cumplimiento con el perfil establecido.	Carpeta SIGE, Seguridad y salud en el trabajo, archivo No. 0.01	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en elmarco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.				
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Durante el mes de mayo se verifica la identicación y valoración de peligros existentes en la modalidad, teniendo en cuenta lo establecido desde la PIYC	Carpeta SIGE, Seguridad y salud en el trabajo, archivo No. 0.02	
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Durante el mes de mayo no se realiza inducción, dado que fue realizada en el mes anterior (abril)		
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades	SI	Durante el mes de mayo se recibe una caja de guantes de polietileno x 100 unidades, talla M, en el mes anterior fueron entregados 3 cajas de tapabocas de las cuales quedan dos para el uso durante el mes de mayo	Carpeta SIGE, Seguridad y salud en el trabajo, archivo No. 0.03	
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato	SI	Los exámenes médicos ocupacionales de cada colaborador contratado para la ejecución de la modalidad se encuentran reposando en cada una de las hojas de vida de cada profesional.	Scanner de los certificados. Carpeta SIGE, Seguridad y salud en el trabajo, archivo No. 0.04, o.04.1, 0.04.2, 0.04.3, 0.04.4, 0.04.5.	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta anteemergencias.	SI	Durante el mes de mayo se da cumplimiento del plan de emergencia presentado	Carpeta SIGE, Seguridad y salud en el trabajo, archivo No. 0.05	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL:				
Obligaciones (textuales del contrato)	**Cumplimiento (sí, no o en ejecución)**	**Actividades realizadas**	**Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de la obligación y la ubicación de este**	**Observaciones**
1)Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	En ejecución	Durante el mes de mayo se presenta el formato de las buenas prácticas ambientales.	Ubicación: carpeta SIGE, eje ambiental, archivo No. 0.01	
2)Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	N/A	No aplica esta obligación para el contexto indígena	N/A	
3)Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Durante el mes de mayo se da manejo adecuado de los residuos peligrosos	Ubicación: carpeta SIGE, eje ambiental, archivo No. 0.02	
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación de del servicio, de acuerdo con la normatividad vigente (Aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio)	NO	N/A		
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final	Si	En el Resguardo Indígena de Tóez se realiza la recolección de residuos mediante la empresa Emquilichao, con sede en el municipio de Caloto, quienes se	Ubicación: carpeta SIGE, eje ambiental, archivo No. 0.02	

COPIA

de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.		Encargan de la recolección de residuos de las comunidades, veredas y resguardos aledaños al municipio de Caloto, en el Resguardo Indígena de Tóez, la recolección se realiza los martes y viernes en los horarios de la mañana.		
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A	N/A	N/A	
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	sY	El resguardo Indígena de Toez, como operador da cumplimiento a la formulación e implementación del plan de saneamiento en el formato F39.	Ubicación: carpeta SIGE, eje ambiental, archivo No. 0.39	

Firma del Representante Legal
HERNANDO MULCUE CUETETUCO
Nombres y Apellidos:
C.C. 1.061.430.445

Yody Bermúdez

Firma de coordinadora modalidad
YUDY BERMUDEZ LOPEZ
Nombre y Apellidos
C.C. 1.061.767.296

Nota: El informe debe incluir adjunto (en magnético o medio físico) todos los soportes que evidencien el desarrollo de las actividades presentadas por obligación.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"